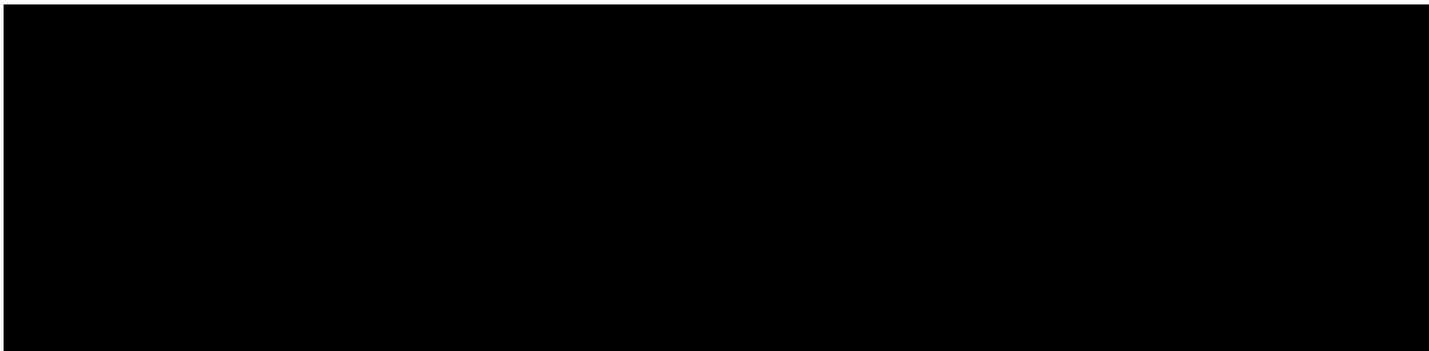
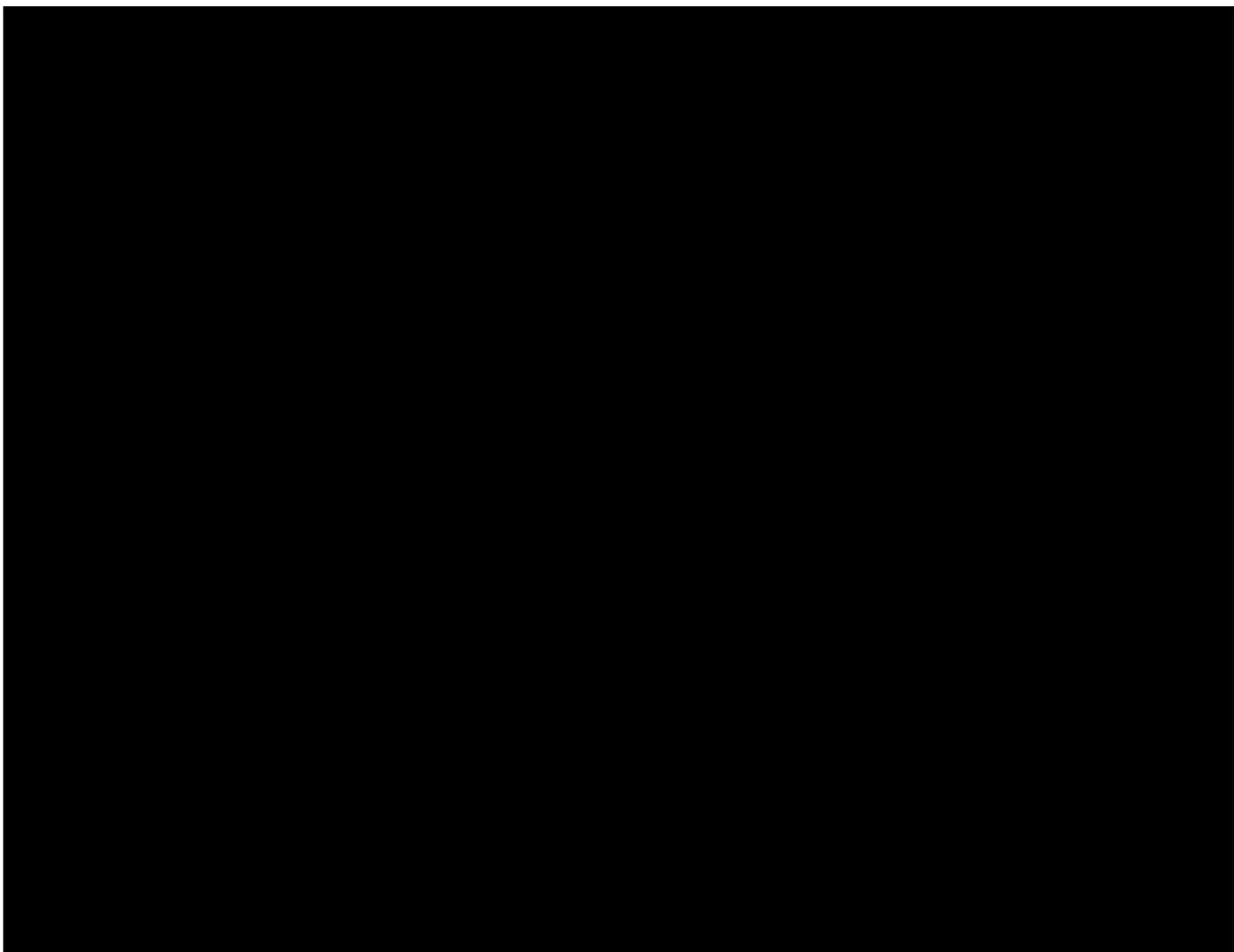




Parte 2 Detalles para contactarle



Parte 3 Acerca de su familia











<i>Comercial</i>	10	5
<i>Penal</i>	15	5
<i>Laboral</i>	6	8
<i>Tributario</i>		
<i>Inmobiliario</i>		
<i>Corporativo</i>		
<i>Familia</i>	9	20
<i>Niños, Niñas y Adolescentes</i>	45	12
<i>Medioambiente</i>		
<i>Propiedad intelectual</i>		
<i>Bancario</i>		
<i>Regulación</i>		
<i>Aeronáutico/Marítimo</i>		
<i>Administrativo</i>		
<i>Constitucional</i>		
<i>Otra(s):</i>		
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

5.18 En su ejercicio profesional como abogado(a) de los tribunales de la República qué porcentaje aproximado de casos ha llevado usted en cada instancia judicial?

<b>Instancia</b>	<b>% Porcentaje</b>
<i>Juzgado de Paz</i>	70
<i>Primera Instancia</i>	25
<i>Cortes de Apelación</i>	5
<i>Suprema Corte de Justicia</i>	
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

5.19 Nombre tres (3) personas asociadas a usted que puedan dar testimonio acerca de su capacidad y habilidad profesional.

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Detalles de contacto (teléfono, dirección y correo electrónico)</b>

**Parte 6** Informaciones personales y profesionales especiales.

<p>6.1 ¿Está usted en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos?</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "No" detallar &gt;&gt;</i></p>	
<p>6.2 ¿Tiene usted personalmente o alguna compañía de la cual sea partícipe, causa judicial pendiente de decisión en algún tribunal nacional o extranjero?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar &gt;&gt;</i></p>	
<p>6.3 ¿Ha sido usted condenado por infracción penal en algún tribunal nacional o extranjero?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar &gt;&gt;</i></p>	
<p>6.4 ¿Existe algún motivo por el que alguien pueda considerar que de usted ser seleccionado(a) alguna situación o condición suya genera incompatibilidad ética para el desempeño de sus funciones?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar &gt;&gt;</i></p>	
<p>6.5 ¿Alguna vez le ha sido negada, suspendida temporalmente o cancelada una visa emitida por algún gobierno extranjero?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar &gt;&gt;</i></p>	
<p>6.6 ¿Alguna vez le ha sido negada la entrada a otro país?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar &gt;&gt;</i></p>	
<p>6.7 ¿Alguna vez ha sido usted deportado(a) desde otro país?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar &gt;&gt;</i></p>	
<p>6.8 ¿Pertenece usted a alguna carrera de servicio público que concluya con un régimen de pensión? (e.g. carrera judicial, carrera civil, carrera diplomática, etc)</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar &gt;&gt;</i></p>	
<p>6.9 ¿A lo largo de su carrera profesional o pública ha sido sometido(a) a algún proceso disciplinario?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar &gt;&gt;</i></p>	







## Información Adicional

7.1 Si existe alguna información adicional que usted desea sea considerada en su aplicación favor hacerla constar en este espacio (no más de 700 palabras). Igualmente, cualquier respuesta que no pudo completar en los espacios provistos para las mismas puede agregarla antecediendo el número de la pregunta.

## Parte 8 Declaración

Por medio de la presente, quien suscribe hace formal solicitud para ser considerado(a) como postulante a la posición de magistrado(a) o juez(a), en la(s) instancia(s) identificada(s) en el encabezado de este documento. La información que he provisto es completa y verdadera. También declaro que la fotografía sometida en este documento es una fiel representación de mi apariencia física actual. Confirmando, que si antes de la decisión sobre mi aplicación hay algún cambio en mis circunstancias personales relacionadas con esta aplicación, lo habré de informar al Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) lo antes posible. Estoy consciente de que cualquier información que previamente sepa es falsa, o que no crea sea verdadera será considerada como una falta grave en el proceso de aplicación. También soy consciente de que mi aplicación será automáticamente rechazada si anexo un documento falso, miento o reservo información relevante para este proceso. Igualmente soy consciente que de utilizar algún documento falso mis datos podrán ser tramitados al Ministerio Público para que este proceda de conformidad con la ley.

Declaro que los documentos que he provisto con esta aplicación son genuinos y que mis declaraciones en ella son verdaderas. Entiendo que el CNM podría hacer revisiones razonables para confirmar la certeza y autenticidad de la evidencia que he aportado y los documentos que he sometido con esta solicitud. También entiendo que el CNM puede hacer verificaciones sobre las instituciones, gobiernos y personas de las que hago mención en este documento.

Comprendo que podrían requerirme mis huellas digitales y una fotografía de mi rostro (datos biométricos) como parte del proceso de aplicación. Si me negara a ello, mi aplicación podría ser invalidada, y de ser así, no considerada posteriormente.

Entiendo que los datos provistos en esta aplicación serán manejados y almacenados por el CNM de manera segura y respetando la confidencialidad de aquella información íntima contenida en la Parte 6.13, 6.14, 6.15, 6.16, 6.17 y 6.18 de esta aplicación pero que la misma podría ser hecha pública de acuerdo a lo establecido en la Ley 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública y compartida con organismos de seguridad del Estado u otras entidades de manera que el Consejo pueda llevar a cabo su misión. YO también entiendo que la información aportada por mí o cualquier otra información sobre mí proporcionada por cualquier persona o institución durante el proceso de aplicación podría ser compartida con mi(s) empleador(es) u organismos de seguridad del Estado para fines de verificación.

YO estoy al tanto de que si existiere alguna información que no quisiera sea compartida con mi(s) empleador(es) se lo informaré al CNM a través de una carta anexa a esta solicitud conteniendo documentos y razones que avalen mi negativa. Si tal solicitud de mi parte limitare la posibilidad del CNM para hacer diligencias legítimas, mi aplicación podría ser rechazada.

Entiendo, que el CNM hará una preselección de entre las aplicaciones que reciba para evaluar públicamente a sus titulares. Entiendo que en aras de la eficiencia, economía y celeridad del proceso de selección cuando el CNM se vea frente a aplicaciones con similares características, apreciará subjetivamente entre los(as) postulantes cual sería el(la) que mejor podría desempeñar la función a ocupar, rechazando a los(as) demás postulantes sin la obligación de responder cada solicitud de manera individual.

YO declaro, que la información aportada en este cuestionario es correcta y fiel a mis conocimientos y creencias. Autorizo formalmente al Consejo Nacional de la Magistratura a procesar la información suministrada por mí.

Nombre(s) y apellido(s): ELIZABETH ESTELA GONZÁLEZ ALEJO	Firma: 
	Fecha: 14 de Mayo 2021

Por favor asegúrese de someter toda la documentación que usted desea que el Consejo Nacional de la Magistratura examine cuando considere su aplicación. El listado que encontrará debajo es sólo una guía, sin embargo, los documentos marcados con un asterisco DEBEN necesariamente ser suministrados. La provisión de ciertos documentos no asegura que usted será seleccionado(a) por el Consejo.

Es mejor explicar por qué no ha sometido un documento que someter uno falso. Su aplicación será automáticamente rechazada si utiliza un documento falso, miente o se abstiene de proveer información relevante.

Listado de documentos:

1. Acta de nacimiento. \*
2. Copia de su cédula de identidad y electoral (ambos lados). \*
3. Una fotografía a color, tamaño pasaporte (ver especificaciones debajo). \*
4. Título de Licenciado o Doctor en Derecho y demás evidencias que soporten la información sobre el nivel académico universitario (títulos y certificados). \*
5. Copia del decreto que otorga exequátur para ejercicio de la profesión de abogado. \*
6. Certificado de no antecedentes judiciales de la Procuraduría General de la República. \*
7. Sentencias condenatorias o absolutorias que hayan recaído sobre su persona.
8. Copia de su afiliación al Colegio de Abogados de la República Dominicana.

Su fotografía debe ser:

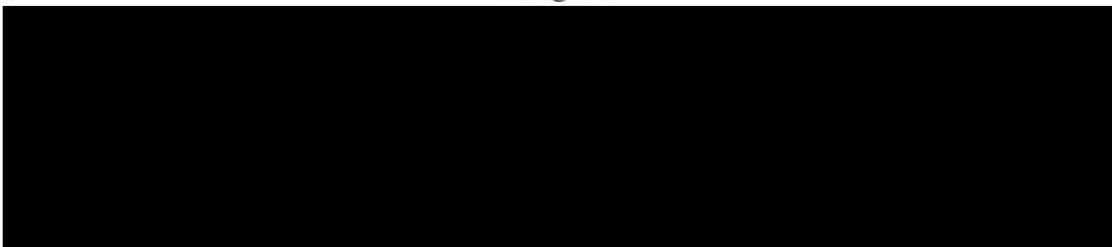
- A color;
- Tamaño de pasaporte;
- Reciente y representativa de su apariencia actual, mostrando su rostro completo de frente, sin sombrero, lentes de sol o cualquier otro aditamento que obstruya su rostro
- Tomada contra una superficie blanca y lisa, de manera que sus características sean claramente distinguibles del fondo;
- Impresa sin brillo, en papel blanco de fotografía (sin marcas de agua ni relieve);

Las fotografías que no cumplan con estos estándares serán rechazadas y podría causar que la consideración de su aplicación se retrase o sea rechazada.

# CURRUCULUM VITAE

LICDA. ELIZABETH ESTELA GONZALEZ ALEJO

Abogada



## ESTUDIOS ACADEMICOS:

Primaria : Escuela La Paloma,  
Bo. Inespre, Villa La Mata,  
Prov. Sanchez Ramirez, Rep. Dom.

Intermedio : Escuela Primaria Villa La Mata.  
Villa La Mata, prov. Sanchez Ramirez, Rep. Dom.

Secundario : Liceo Miguel Ángel García Viloría.  
Villa La Mata, Prov. Sanchez Ramirez, Rep. Dom..

Grado Obtenido : Bachiller en Ciencias Físicas y Naturales.

## ESTUDIOS UNIVERSITARIO:

Licenciada en Derecho : Instituto Tecnológico del Cibao Oriental (ITECO)  
Cotuit, Prov. Sanchez Ramirez, Rep. Dom.

ESTUDIOS SUPERIORES:

Especialidad sobre:  
Procedimiento Civil

Universidad Autónoma de Santo Domingo (UADS)  
Unidad de Post-Grado y Educación Superior del  
Centro Regional del Nordeste (CURNE)  
San Francisco de Macorís, Prov. Duarte, Rep. Dom.

Diplomado Sobre:  
Derecho Inmobiliario

Fundación Democracia y Derechos Humanos, Inc.  
(FUNDEH).  
Sto. Dgo. Rep. Dom.

Diplomado Sobre:  
Derecho Laboral

Colegio Dominicano de Abogados  
Seccional Cotui, Prov. Sanchez Ramírez, Rep. Dom.

Especialidad sobre:  
Capacitación del Manejo  
De Las Oficialía del Estado  
Civil

Junta Central Electoral  
Escuela de Formación Electoral y del Estado Civil  
(EFEC).  
Sto. Dog., Rep. Dom.  
Diploma no Entregado.

Diplomado Sobre:  
Derecho Migratorio y  
Consular

Colegio Dominicano de Abogados  
Seccional Cotui, Prov. Sánchez Ramírez, Rep. Dom.

Especialidad Sobre:  
Habilitación Docente.

Universidad Tecnológica del Cibao Oriental  
(UTECO).  
Cotui, Prov. Sánchez Ramírez, Rep. Dom.

ESTUDIOS TECNICOS:

Contabilidad de Controles Internos	Cooperativa de Servicios Múltiples Amor y Paz, Inc. Villa La Mata, Prov. Sanchez Ramírez, Rep. Dom.
Contabilidad Auxiliar	Centro de Estudios Especializados ROSHEDI. Cotui, Prov. Sanchez Ramirez, Rep. Dom.
Secretaria Ejecutiva	Centro de Estudios Especializados ROSHEDI. Cotui, Prov. Sanchez Ramirez, Rep. Dom.
El Referimiento en el Derecho Dominicano	Instituto Tecnológico del Cibao Oriental (ITECO). Cotui, Prov. Sanchez Ramirez, Rep. Dom.
Modernización en la Enseñanza del Derecho	Instituto Tecnológico del Cibao Oriental (ITECO). Cotui, Prov. Sánchez Ramirez, Rep. Dom.
Microsoft Word	Centro de Sistema y Tecnologías S. A. (CENSITEC) La Vega, Rep. Dom.
Lotus 1- 2- 3.	Centro de Sistema y Tecnologías S. A (CENSITEC). La Vega, Rep. Dom.
Sistema Operativo	Centro de Sistema y Tecnologias S. A. (CENSITEC) La Vega, Rep. Dom.
Windows (CENSITEC).	Centro de Sistema y Tecnologias S.A. La Vega, Prov. Sanchez Ramirez, Rep. Dom.
Técnico en Computadoras	Centro de Sistema y Tecnologias S. A. (CENSITEC). La Vega, Rep. Dom.

EXPERIENCIAS LABORALES:

Sec. Ejecutiva	Federación de Parceleros Gregorio Luperon, Inc. Villa La Mata, Prov. Sanchez Ramírez, Rep. Dom.
Asistente de Contabilidad	Federación de Parceleros Gregorio Luperon, Inc. Villa La Mata, Prov. Sanchez Ramírez, Rep. Dom.
Asistente Administrativa	Factoría de Arroz Alba, S. A. Villa La Mata, Prov. Sanchez Ramírez, Rep. Dom.
Administradora	Agro-Insumos Regalado, s. A. Villa La Mata, Prov. Sanchez Ramírez, Rep. Dom.
Abogado	Nicasio Reyes y Ascós., Of. De Abogados. Cotui, Prov. Sanchez Ramírez, Rep. Dom.
Profesora	Centro de Estudios Técnicos Especializados (CETEDOM) Villa La Mata, Prov. Sanchez Ramírez, Rep. Dom.
Abogado Presidente de la Firma	González y Ascós. Of. De Abogados. Villa La Mata, Prov. Sanchez Ramírez, Rep. Dom.
Abogado Presidente de la Firma	Villasa González y Ascós. Of. De Abogado. Villa La Mata, Prov. Sanchez Ramírez, Rep. Dom.
Cobros Compulsivo y Eventos Especiales	Centro Motors Cotui, C. x A. Cotui, Prov. Sanchez Ramirez, Rep. Dom.
Cobros Compulsivos	Importadora Agrícola La Rinconada Suc. Cotui. Villa La Mata, Prov. Sanchez Ramírez, Rep. Dom.
Enc. De Cuentas	Tienda Loraite, S. A. Villa La Mata, Prov. Sanchez Ramírez, Rep. Dom.
Cobros Compulsivos	Centro Ferretero Villasa, S. A. Villa La Mata, Prov. Sanchez Ramírez, Rep. Dom.

Agente de Ventas	Seguros Patria, S. A. Santiago de los Caballeros, Rep. Dom.
Cobros Compulsivos	Textiles Titán, S. A. Villa La Mata, Prov. Sanchez Ramírez, Rep. Dom.
Oficial del Estado Civil 1 era... Sup. Int.	Oficialilla del Estado Civil Villa La Mata, Prov. Sanchez Ramírez, Rep. Dom.
Cobros Compulsivos	Importadora García Motors Cotui, Prov. Sánchez Ramírez, Rep. Dom.
Juez de Paz (Interina)	Juzgado de Paz de Villa La Mata, Prov. Sánchez Ramírez, Rep. Dom.
Juez de Paz (Interina)	Juzgado de Paz de La Cueva de Cevicos, Prov. Sánchez Ramírez, Rep. Dom.
Juez de la Instrucción (Interina)	Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de Sánchez Ramírez, Rep. Dom.,
Juez Penal (Interina) Miembro del Colegiado	Juzgado de Primera Instancia Cámara Penal Distrito Judicial de Sánchez Ramírez, Rep. Dom.

ACTIVIDADES SOCIALES:

Secretaria de Colegio Electoral Comicios 1992	Colegio Electoral No.0036 Villa La Mata, Prov. Sanchez Ramírez.
Presidente de Colegio Electoral Comicios 1996	Colegio Electoral No.0036 Villa La Mata, prov. Sanchez Ramírez.
Presidente de Colegio Electoral Comicios 1998	Colegio Electoral No.0036 Villa La Mata, prov. Sanchez Ramírez.

Secretaria 1999

Junta de Vecinos  
San Martín de Porrees,  
Bo. Inespre, Villa La mata, Prov. Sanchez  
Ramírez

Asesora Jurídica, 2001

Asociación de Campecinos Sin Tierras  
La Paloma, Bo. Inespre, Villa La Mata,  
Prov. Sanchez Ramírez.

Presidente de la Sociedad  
De Padres y Amigos de la  
Escuela, 2003

Centro Educativo La Paloma,  
Bo. Inespre, Villa La Mata, Prov. Sanchez  
Ramírez.

Secretaria de la Sociedad  
De Padres y Amigos de la  
Escuela, 2004

Centro Educativo La Paloma.  
Bo. Inespre, Villa La Mata, Prov. Sanchez  
Ramírez.

Tesorera de la Sociedad  
De Padres y Amigos de la  
Escuela, 2005

Centro Educativo La Paloma,  
Bo. Inespre, Villa La Mata, Prov. Sanchez  
Ramírez.

Presidente de la Sociedad  
De Padres y amigos de la  
Escuela, 2006-2009

Centro Educativo La Paloma,  
Bo. Inespre Villa La Mata, Prov. Sanchez  
Ramírez.

Coordinadora del Comité de  
Curso 2010-2011

Centro Educativo La Paloma.  
Bo. Inespre, Villa La Mata, Prov. Sanchez  
Ramírez.

Presidente del Colegio Electoral  
Comicios 2008

Colegio Electoral No.0036  
Bo. Inespre, Villa La Mata, Prov. Sanchez  
Ramírez

Enc. De Escaneo y Transmisión  
Comisiones Electorales, 2010

Centro Educativo La Cruz Angelina,  
Distrito Municipal de Angelina, Prov.  
Sanchez Ramíre

Capacitadora de Empadronadores  
Y Supervisores, 2010

IX Censo Nacional de Población y  
Vivienda, Villa La Mata, Prov.  
Sánchez Ramírez.

Enc. De Polígono, 2010

IX Censo Nacional de Población y  
Vivienda, Villa La Mata, Prov.  
Sanchez Ramírez.

Coordinadora del Comité de  
Curso 2014-2016

Centro Educativo La Paloma.  
Bo. Inexpie, Villa La Mata, Prov. Sánchez  
Ramírez.

Capacitadora Electoral  
Comicios Electorales 2016

Centro Educativo La Paloma.  
Bo. Inespre, Villa La Mata, Prov. Sánchez  
Ramírez.

Coordinadora de la Junta Directiva  
Del Consejo Nacional Para La Niñez y  
La Adolescencia (CONANI)

Municipio de Villa La Mata, Prov.  
Sánchez Ramírez, Rep. Dom.

LICDA. ELIZABETH ESTELA GONZALEZ ALEJO  
Abogada



10-05473686-3



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL  
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

No. Evento  
049-01-2016-01-00001158  
Mun. O.C. Año Reg. No.

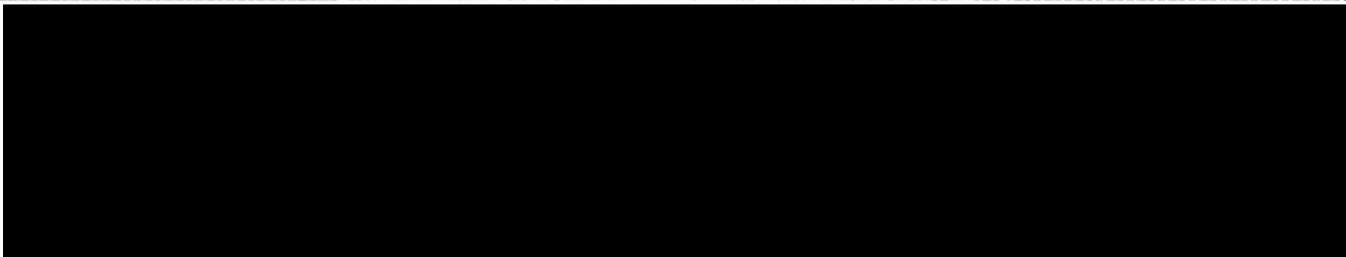
**EXTRACTO DE ACTA DE NACIMIENTO**

(Art. 99 Ley No.659, del 17-7-1944)

**CERTIFICAMOS:** Que en la Oficialía del Estado Civil de la IRA, CIRCUNSCRIPCION, COTUI, registrado el Catorce del mes de Octubre del año Mil Novecientos Setenta y Cinco (14/10/1975), se encuentra inscrito en el Libro No. 00035 de registros de **NACIMIENTO, DECLARACIÓN TARDÍA**, Folio No. 0019, Acta No. 000219, Año 1975, el registro perteneciente a:

\*\*\*\* ELIZABETH ESTELA \*\*\*\*

De sexo FEMENINO, nacida en La Mata, Cotui el día Veintinueve del mes de Junio del año Mil Novecientos Setenta y Dos (29/06/1972).



El presente documento se expide a peición de la parte interesada en SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL  
República Dominicana, hoy día SIETE (7) del mes de JUNIO  
del año DOS MIL VEINTIUNO (2021)

**MIRIAM TERESA SUAREZ CONTRERAS**  
DIRECTORA DE LA OFICINA CENTRAL DEL ESTADO CIVIL

049-01-2016-01-00001158



00271-2948906949





REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL  
CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL

049-0044846-7



LUGAR DE NACIMIENTO:

LA MATA, COTUI

FECHA DE NACIMIENTO:

29 JUNIO 1972

NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA

SEXO: F SANGRE: B+ ESTADO CIVIL: SOLTERA

OCUPACIÓN: ABOGADO (A)

FECHA DE EXPIRACIÓN:

29 JUNIO 2024

ELIZABETH ESTELA  
GONZALEZ ALEJO







**COLEGIO DE ABOGADOS DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA**  
**CARNET OFICIAL DEL ABOGADO**



**NOMBRES:**  
LIC. ELIZABERTH  
ESTELA

**APELLIDOS:**  
GONZALEZ ALEJO

**SECCIONAL:**  
JUAN SANCHEZ  
RAMIREZ

**CEDULA:**  
049-0044846-7

**CARNET EMITIDO EN:**  
08/11/2019

**VALIDO HASTA:**  
08/11/2020

MAT- 19966-41-98



NACIONALIDAD:  
DOMINICANA

MIEMBRO DESDE:  
18/03/1998

SANGRE:  
B+

TELEFONO:  
829-420-9647

SEXO:  
F



04900448467



*Miguel Surun Hernandez*

FIRMA PRESIDENTE  
MIGUEL SURUN HERNANDEZ



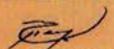


**Junta Central Electoral**

*Garantía de Identidad y Democracia*



**GONZALEZ  
ELIZABETH**

  
FIRMA AUTORIZADA

**F 1RA. CIRC. V LA MATA**



**Junta Central Electoral**  
Garantía de Identidad y Democracia

**NUESTROS VALORES**

- *Credibilidad*
- *Objetividad*
- *Transparencia*
- *Equidad*
- *Integridad*
- *Lealtad*
- *Eficiencia*



**04900448467**



REPÚBLICA DOMINICANA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



## CERTIFICACIÓN

Certificamos que en el sistema de información de este Ministerio Público **NO EXISTEN ANTECEDENTES PENALES** a nombre de ELIZABETH ESTELA GONZALEZ ALEJO, Cédula de Identidad y Electoral Número 049-0044846-7, por lo que se expide la presente Certificación.

La presente certificación se expide, firma y sella digitalmente a solicitud de la parte interesada, el día ocho (8) del mes de Junio del año dos mil veinte y uno (2021).

Verifique la autenticidad de la presente certificación ingresando a <https://pgr.gob.do>, sección servicios, opción consultas, y digite los siguientes códigos de servicios:

### CÓDIGO CIS

003-1202-9460510-4

### CÓDIGO CAS

210607130724527

Acceso directo a consulta escaneando el siguiente código de barra:



MINISTERIO PÚBLICO

<https://portal.servicios.pgr.gob.do/?CFX2-9AZ2-CIVK-6DTW-HXGO-H59W>



CFX2-9AZ2-CIVK-6DTW-HXGO-H59W



Procuraduría General de la República | Secretaría General

Ave. Jiménez Moya esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes, Santo Domingo, República Dominicana  
Tel.: 809-533-3522 Ext. 1125, 133, 1103 | Email: [mesadeayuda@pgr.gob.do](mailto:mesadeayuda@pgr.gob.do)

- 3) ASOCIACION DE COMERCIANTES DE TENARES (OLEGARIO TENARES) que tiene su domicilio en el Municipio de Tenares, R. D., celebrada en asamblea general Extraordinaria de fecha 30 de julio de 1997.

**Artículo 3.-** Envíese a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

**Dado** en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

**Leonel Fernández**

**Dec. No. 41-98 que otorga exequátur a varios profesionales.**

(G. O. No. 9974, del 6 de febrero de 1998).

**LEONEL FERNANDEZ**  
**Presidente de la República Dominicana**

**NUMERO: 41-98**

**VISTA** la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

**VISTA** la Ley sobre Organización Judicial No. 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

**VISTA** la Ley del Notariado No. 301, de fecha 18 de junio de 1964 y sus modificaciones;

**VISTA** la Ley sobre Contadores Públicos Autorizados No. 633, de fecha 13 de junio de 1944, y sus modificaciones;

**VISTA** la Ley sobre Pasantía de Médicos Recién Graduados No. 146, de fecha 11 de mayo de 1967, y sus modificaciones;

**VISTO** el Reglamento sobre Farmacias No. 2525, de fecha 6 de marzo de 1957, y la Ley No. 37, del 7 de julio de 1942, sobre presentación de examen para el ejercicio de las profesiones de Farmacia, Cirugía Dental, y sus respectivas modificaciones;

- 19)- DANIEL ALBERTO DIFO RODRIGUEZ
- 20)- DARIS RAMONA SUNCAR JIMENEZ
- 21)- DENIA ROSARIO MEDRANO
- 22)- DEYANIRA ALTAGRACIA ALCANTARA PEREZ
- 23)- DILCIA SOTO
- 24)- DIONISIA LORENZO DE LA CRUZ
- 25)- DORCAS ANTONIA DEL SAGRARIO HERNANDEZ SANCHEZ
- 26)- DULCINIA MARIBEL BREA GUERRERO
- 27)- EDDY RAFAEL REINOSO PARRA
- 28)- EDDYS JEANNETTE RAMIREZ NIN
- 29)- EDWARD BLAS VERAS VARGAS
- 30)- ELIZABETH ESTELA GONZALEZ ALEJO
- 31)- FAUSTO EFRAIN GABRIEL HERNANDEZ
- 32)- FERNANDO MARTINEZ MEJIA
- 33)- FIDEL MIGUEL SALAS DIAZ
- 34)- FRANCISCO GERARDO ALEMAN ACOSTA
- 35)- FRANCISCO MARIÑEZ LUGO
- 36)- FRANKLIN AMAURIS GARCIA RODRIGUEZ
- 37)- FREDDY RAFAEL DE LOS SANTOS VALDEZ
- 38)- GUILLERMO JOSE GOMEZ CANAAN
- 39)- HECTOR ENRIQUE SANCHEZ SANCHEZ
- 40)- HEGGARD ERICK LORIE BRAZOBAN
- 41)- INGRIS TERESA BURGOS GONZALEZ
- 42)- JAIME AMADORE COLON VILLALONA
- 43)- JHONY MARINO JAVIER SANDOVAL
- 44)- JOSE DE JESUS ALTAGRACIA VALDEZ MARTE
- 45)- JOSE DE LOS SANTOS ESPINAL BEATO
- 46)- JOSE RAFAEL DIOSCORIDE GUTIERREZ GOMEZ
- 47)- JUAN MANUEL ARIAS PAULINO
- 48)- JUAN PEDRO RINCON SANTANA

Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores y al Consejo Nacional de Educación Superior, para los fines correspondientes.

**Dado** en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y ocho, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

**Leonel Fernández**

**Dec. No. 42-98 que autoriza una emisión de sellos especiales de Rentas Internas Pro-Parques, de conformidad con la Ley No. 67 del 1974.**

(G. O. No. 9974, del 6 de febrero de 1998).

**LEONEL FERNANDEZ**  
Presidente de la República Dominicana

**NUMERO: 42-98**

**VISTA** la Ley No. 2461 del 18 de julio de 1950, sobre Especies Timbradas.

**VISTA** la Ley No. 67 del 8 de noviembre de 1974.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**DECRETO:**

**ARTICULO UNICO.-** Se autoriza la siguiente impresión de sellos especiales de Rentas Internas "Pro-Parques", de conformidad con lo que dispone la Ley 67, del 8 de noviembre de 1974:

7,000,000 (SIETE MILLONES) de sellos del tipo de RD\$0.25 (VEINTICINCO CENTAVOS), numerados del 2000001 a 9000000, color verde, en papel especial, engomado, con fibras impresas en azul y rojo de 50 libras.

Este sello será en forma rectangular, en tamaño de 40 milímetros de ancho por 30 milímetros de alto, con las siguientes características en su diseño: color verde con



*Instituto Tecnológico del Cibao Oriental*

UNIVERSIDAD REGIONAL

*El Consejo de Regencia  
de conformidad con las disposiciones legales de la República y, por las  
atribuciones*

*que le han sido conferidas, otorga a*

*Elizabeth Estela González Alejo*

*el título de*

*Licenciado en Derecho*

*en reconocimiento de los méritos alcanzados durante su periodo de estudios en  
esta Institución, luego de verificarse el cumplimiento de los requisitos  
estipulados por los reglamentos de la misma.*



*Firmado y sellado en la Ciudad de Cotuí,  
Provincia Sánchez Ramírez, República Dominicana,*

*A los 21 de octubre de 1995*

*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

*Presidente Consejo de Regencia*

Certifico que el presente título corresponde a Elizabeth Estela González Alejo cuyo (s) nombre (s) y apellido (s) correctos figuran en la resolución No. 09-95 de fecha 29-09-95 del Senado Académico ratificada por la resolución No. 01-95 de fecha 01-10-95 del Consejo de Regencia.



Registrado bajo el No. 1037 Folio 57  
1-A del Registro de Títulos de ITECO.

*[Handwritten signature]*

Depto. de Admisiones y Registro

Consejo Nacional de Educación Superior  
(CONES)

VISTO ORIGINAL

Firma [Signature] fecha 1-9-97

DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS

REVISADO 04 SEP 1997

022718 *[initials]*



0021160

# Presidencia de la República Dominicana

## CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES)

NUMERO: 22719/97

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES)

HACE CONSTAR QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL RECORD DE NOTAS ANEXO DE LA CARRERA DE DERECHO, EXPEDIDO A FAVOR DE ELIZABETH ESTELA GONZALEZ ALEJO CORRESPONDE A LIC. JOSE ESTRELLA, DIRECTOR DE REGISTRO DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DEL CIBAO ORIENTAL (ITECO), Y ES LA MISMA QUE DICHA  USAR EN ESTA CLASE DE DOCUMENTOS.

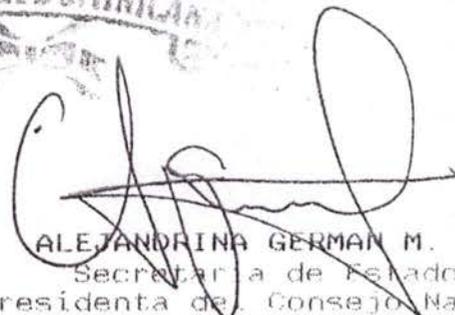


EXPIDE LA PRESENTE A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, EN SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO CENTRAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, A LOS OCHO ( 8 ) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE (1997).



Sellos de R.T. adheridos  
\$ 2.00/\$ 0.25



  
ALEJANDRINA GERMAN M. A.  
Secretaria de Estado  
Presidenta del Consejo Nacional  
de Educación Superior (CONES)

NOTA: Esta Certificación será válida, siempre y cuando no sufra borraduras ni alteraciones en su contenido.



# Presidencia de la República Dominicana

## CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES)

NUMERO: 22718/97

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES)

HACE CONSTAR QUE LA FIRMA QUE APARECE EN LA COPIA DEL TITULO ANEJO DE LICENCIADO EN DERECHO, REGISTRADO BAJO EL NO. 1037 FOLIO 57 DEL LIBRO 1, EXPEDIDO A FAVOR DE ELIZABETH ESTELA GONZALEZ ALEJO CORRESPONDE A DR. FRANCISCO ISAIS JOSE G., RECTOR DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE EDUCACION ORIENTAL (ITECO), Y ES LA MISMA QUE DICHA PERSONA ACOSTUMBRA USAR EN ESTA CLASE DE DOCUMENTOS.



EXPIRE LA PRESENTE A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, EN SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, A LOS OCHO (8) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE (1997).

Sellos de R.I. adheridos  
\$ 2.00/\$ 0.25



*[Handwritten Signature]*  
ALEJANDRINA GERMAN M. A.  
Secretaria de Estado  
Presidenta del Consejo Nacional  
de Educación Superior (CONES)

NOTA: Esta Certificación será válida, siempre y cuando no sufra borraduras ni alteraciones en su contenido.



REPUBLICA DOMINICANA  
PODER JUDICIAL

JUZGADO DE PAZ DE LA CIUDAD DE COTUI, PROVINCIA SANCHEZ  
RAMIREZ.

**CERTIFICACIÓN**

Yo: Martina Sabala; Secretaria Titular del Juzgado de Paz del Municipio de Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez, CERTIFICO Y DOY FE: que el Lic. **ELIZABETH ESTELA GONZÁLEZ ALEJO**, Juez Interina, Cedula de Identidad y electoral No. 049-0044846-7, Laboró en este tribunal, los días 03, 05, 10, 12, 17 y 26 de Septiembre del año 2019, autorizada mediante Auto No. 203-2019-TDES-01561, de fecha Tres (03) del mes de Septiembre del año dos mil Diecinueve (2019), de la Cámara Penal de la Corte de Apelación de la Vega, para conocer y fallar los procesos fijados en esos días.

Esta certificación se expide a los veintidós (22) días del mes de Enero del año dos mil veinte (2020).

  
MARTINA SABALA  
Secretaria





REPÚBLICA DOMINICANA  
PODER JUDICIAL

PRESIDENCIA DE LA CÁMARA PENAL DE LA CORTE DE APELACIÓN DEL  
DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA VEGA  
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

AUTO NO. 203-2019-TDES-01561

NOS, DR. AMAURIS ANTONIO PIMENTEL FABIAN, Juez Presidente de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de La Vega, asistido de la infrascrita secretaria.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTO: El Código Procesal Penal.

VISTO: El correo electrónico de fecha treinta (30) de agosto del año dos mil diecinueve (2019), suscrito por la licenciada Martina Sabala, secretaria titular del Juzgado de Paz del municipio de Cotuí, provincia Sánchez Ramírez, mediante el cual solicita la designación de un juez a los fines de conocer las audiencias fijadas para los días 03, 05, 10, 12, 17 y 26 del mes de septiembre del cursante año, sugiriendo la designación de la licenciada Elizabeth Estela González Alejo, abogada en ejercicio, en virtud de que la jueza titular se encuentra actualmente designada en la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Sánchez Ramírez.

ATENDIDO: En atención a lo solicitado en el correo electrónico de fecha treinta (30) de agosto del año dos mil diecinueve (2019), la Corte, a los fines de brindar una sana administración de justicia, decide designar a la licenciada Elizabeth Estela González, abogada en ejercicio, para que asuma las funciones de jueza interina en el Juzgado de Paz del municipio de Cotuí, provincia Sánchez Ramírez, por las razones expuestas.

VISTA: La Ley 821, sobre Organización Judicial.

POR TALES MOTIVO

**DISPONE**

PRIMERO: LLAMAR a la LICENCIADA ELIZABETH ESTELA GONZÁLEZ ALEJO, abogada en ejercicio, para que asuma las funciones de jueza interina del Juzgado de Paz del municipio de Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez, durante los días 03, 05, 10, 12, 17 y 26 de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), por las razones anteriormente expuestas.

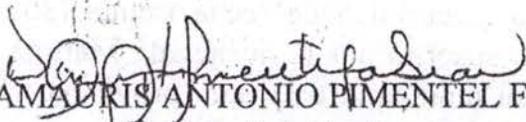


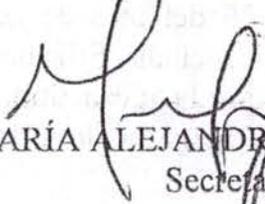
REPÚBLICA DOMINICANA  
PODER JUDICIAL

PRESIDENCIA DE LA CÁMARA PENAL DE LA CORTE DE APELACIÓN DEL  
DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA VEGA  
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

SEGUNDO: Ordena Comunicar por secretaría el presente auto a la Licenciada Elizabeth Estela González y tramitarlo por ante el Juzgado de Paz del municipio de Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez.

DADO POR NOS, EN NUESTRO DESPACHO, EN LA CIUDAD DE LA VEGA, HOY DÍA TRES (03) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019). AÑOS 176 DE LA INDEPENDENCIA Y 157 DE LA RESTAURACIÓN.

  
DR. AMAURIS ANTONIO PIMENTEL FABIAN  
Juez Presidente

  
LICDA. MARÍA ALEJANDRA POLANCO AGUAS VIVAS  
Secretaría Interina





REPUBLICA DOMINICANA  
PODER JUDICIAL

JUZGADO DE PAZ DE LA CIUDAD DE COTUI, PROVINCIA SANCHEZ  
RAMIREZ.

**CERTIFICACIÓN**

Yo: Martina Sabala; Secretaria Titular del Juzgado de Paz del Municipio de Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez, CERTIFICO Y DOY FE: que el Lic. ELIZABETH ESTELA GONZÁLEZ ALEJO, Juez Interina, Cedula de Identidad y electoral No. 049-0044846-7, Laboró en este tribunal, los días 01, 03, 08, 10, 15, 17, 29 y 31 de Octubre del año 2019, autorizada mediante Auto No. 203-2019-TDES-01766, de fecha Treinta (30) del mes de Septiembre del año dos mil Diecinueve (2019), de la Cámara Penal de la Corte de Apelación de la Vega, para conocer y fallar los procesos fijados en esos días.

Esta certificación se expide a los veintidós (22) días del mes de Enero del año dos mil veinte (2020).

  
MARTINA SABALA  
Secretaria





REPÚBLICA DOMINICANA  
PODER JUDICIAL

## JUZGADO DE PAZ DEL MUNICIPIO DE COTUÍ

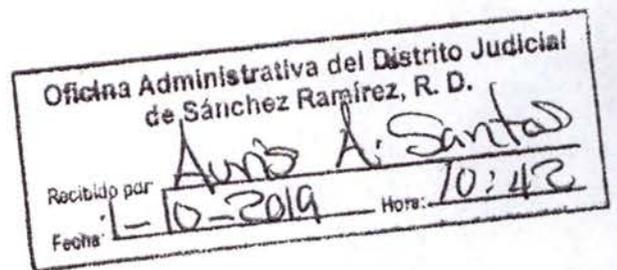
### CERTIFICACIÓN

Yo, Martina Sabala, Secretaria del Juzgado de Paz del Municipio de Cotuí, Distrito Judicial de Sánchez Ramírez, **Certifico:** Que la Licenciada ELIZABETH ESTELA GONZÁLEZ ALEJO, abogada en el ejercicio fue designada mediante Auto número **203-2019-TDES-01348**, de fecha treinta (30) del mes de Julio del año dos mil diecinueve (2019), por la Presidencia de La Corte de Apelación del Departamento Judicial de La Vega, para que, asuma como jueza interina en este Juzgado de Paz ya que la misma conoció las audiencias fijadas en los días 01, 06, 08, 13, 15, 20, 22, 27 y 29 del mes de agosto del año 2019.

En la ciudad de Cotuí, provincia Sánchez Ramírez, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), año 175 de la independencia y 155 de la Restauración.

  
Martina Sabala  
Secretaria







REPÚBLICA DOMINICANA  
PODER JUDICIAL

PRESIDENCIA DE LA CÁMARA PENAL DE LA CORTE DE APELACIÓN DEL  
DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA VEGA  
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

AUTO NO. 203-2019-TDES-01766

NOS, DR. AMAURIS ANTONIO PIMENTEL FABIAN, Juez Presidente de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de La Vega, asistido de la infrascrita secretaria.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTO: El Código Procesal Penal.

VISTO: El correo electrónico de fecha treinta (30) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), suscrito por la licenciada Martina Sabala, secretaria titular del Juzgado de Paz del municipio de Cotuí, provincia Sánchez Ramírez, mediante el cual solicita la designación de un juez a los fines de conocer las audiencias fijadas para los días 01, 03, 08, 10, 15, 17, 29 y 31 del mes de octubre del cursante año, sugiriendo la designación de la licenciada Elizabeth Estela González Alejo, abogada en ejercicio, en virtud de que la jueza titular se encuentra actualmente designada en la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Sánchez Ramírez.

ATENDIDO: En atención a lo solicitado en el correo electrónico de fecha treinta (30) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), la Corte, a los fines de brindar una sana administración de justicia, decide designar a la licenciada Elizabeth Estela González, abogada en ejercicio, para que asuma las funciones de jueza interina en el Juzgado de Paz del municipio de Cotuí, provincia Sánchez Ramírez, por las razones expuestas.

VISTA: La Ley 821, sobre Organización Judicial.

POR TALES MOTIVO

**DISPONE**

PRIMERO: LLAMAR a la LICENCIADA ELIZABETH ESTELA GONZÁLEZ ALEJO, abogada en ejercicio, para que asuma las funciones de jueza interina del Juzgado de Paz del municipio de Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez, durante los días 01, 03, 08, 10, 15, 17, 29 y 31 del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), por las razones anteriormente expuestas.

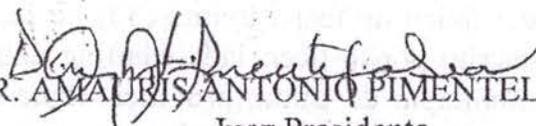


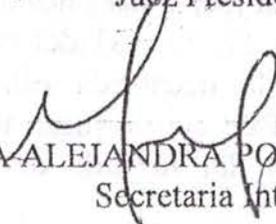
REPÚBLICA DOMINICANA  
PODER JUDICIAL

PRESIDENCIA DE LA CÁMARA PENAL DE LA CORTE DE APELACIÓN DEL  
DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA VEGA  
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

SEGUNDO: Ordena Comunicar por secretaría el presente auto a la Licenciada Elizabeth Estela González y tramitarlo por ante el Juzgado de Paz del municipio de Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez.

DADO POR NOS, EN NUESTRO DESPACHO, EN LA CIUDAD DE LA VEGA, HOY DÍA TREINTA (30) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019). AÑOS 176 DE LA INDEPENDENCIA Y 157 DE LA RESTAURACIÓN.

  
DR. AMAURIS ANTONIO PIMENTEL FABIAN  
Juez Presidente

  
LICDA. MARÍA ALEJANDRA POLANCO AGUASVIVAS  
Secretaria Interina





REPUBLICA DOMINICANA  
**PODER JUDICIAL**  
PRESIDENCIA DE LA CÁMARA PENAL DE LA CORTE DE APELACIÓN  
DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA VEGA.

AUTO No. 203-2019-TDES-01348

NOS, DR. AMAURIS ANTONIO PIMENTEL FABIAN, Juez Presidente de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de La Vega, asistido de la infrascrita secretaria.

VISTA: La Ley 821 de Organización Judicial.

VISTO: El auto marcado con el Núm. 203-2019-TDES-01253 de fecha 15/7/2019, emitido por esta Corte Penal, que en su ordinal primero llama a la LICENCIADA BERNARDINA PEÑA JIMÉNEZ, abogada en ejercicio, para que asuma las funciones de jueza interina del Juzgado de Paz del municipio de Cotuí, durante los días 16, 18, 23, 25, 30 de julio y 6, 8, 12, 15, 20, 22, 27 y 30 de agosto del año 2019.

ATENDIDO: A que la LICENCIADA BERNARDINA PEÑA JIMÉNEZ, solo asumió las funciones de juez interina en el Juzgado de Paz del Municipio de Cotuí, durante los días 16, 18, 23, 25, 30 de julio del año 2019, en virtud a que en el mes de agosto tiene otras designaciones, según manifestó, razón por la que se hace necesaria revocar parcialmente el auto antes indicado, para que en lo adelante recé de la siguiente manera:

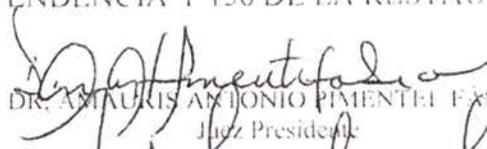
**D I S P O N E M O S**

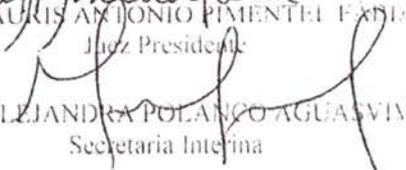
PRIMERO: REVOCAR parcialmente el auto marcado con el Núm. 203-2019-TDES-01253 de fecha 15/7/2019, y en consecuencia LLAMAR a la LICENCIADA BERNARDINA PEÑA JIMÉNEZ, abogada en ejercicio, para que asuma las funciones de jueza interina del Juzgado de Paz del municipio de Cotuí, durante los días 16, 18, 23, 25, 30 de julio del año 2019.

SEGUNDO: LLAMAR a la LICENCIADA ELIZABETH ESTELA GONZALEZ, abogada en ejercicio, para que asuma las funciones de jueza interina del Juzgado de Paz del municipio de Cotuí, durante los días 1, 6, 8, 13, 15, 20, 22, 27 y 29 de agosto del año 2019.

TERCERO: Comuníquese por secretaria.

DADO POR NOS, EN NUESTRO DESPACHO, EN LA CIUDAD DE LA VEGA, A LOS TREINTA (30) DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019); AÑOS 176 DE LA INDEPENDENCIA Y 156 DE LA RESTAURACIÓN.

  
DR. AMAURIS ANTONIO PIMENTEL FABIAN  
Juez Presidente

  
MARIA ALEJANDRA POLANCO AGUAVIVAS  
Secretaria Interina

AUTO 1348 30/7/2019

ELIZABETH ESTELA GONZALEZ

COTUI



## Colegio de Abogados de la República Dominicana

Fundado el 3 de febrero de 1983, miembro activo de la Federación Interamericana de Abogados (FIA) y la Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados (UIBA),

Otorga el presente

### DIPLOMA

por cuanto:

**ELIZABETH ESTELA GONZÁLEZ ALEJO**

Ha cumplido satisfactoriamente con todas las exigencias establecidas en el programa del diplomado especializado en:

## LEY 155-17, LAVADO DE ACTIVOS, BLANQUEO Y TERRORISMO

Dado en la provincia Sánchez Ramírez, República Dominicana

Dado 1 días del mes de noviembre del año 2019

Lic. Trajano Vidal Potentini  
Secretario de Educación y Cultura  
Director Escuela Nacional de Abogados

Lic. Miguel Surun Hernandez  
Presidente

Licda. Yanaira Valenzuela Aquino  
Subdirectora Escuela Nacional de Abogados





## Colegio de Abogados de la República Dominicana

Fundado el 3 de febrero de 1983, miembro activo de la Federación Interamericana de Abogados (FIA) y la Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados (UIBA),

Otorga el presente  
**DIPLOMA**  
por cuanto:

**ELIZABETH ESTELA GONZALEZ ALEJO.**

Ha cumplido satisfactoriamente con todas las exigencias establecidas en el programa de 60 horas del Diplomado especializado en:

**LEY 33-18 PARTIDOS, AGRUPACIONES Y MOVIMIENTOS POLITICOS**

Dado en la provincia Sánchez Ramírez, República Dominicana, a los 10 días del mes de agosto del año 2019

Lic. Trajano Vidal Potentini  
Director Escuela Nacional de Abogados  
y Secretario de Educación y Cultura

Lic. Miguel Surun Hernandez  
Presidente

Licda. Yanaira Valenzuela Aquino  
Sub-Directora Escuela Nacional de Abogados



**ENA**

**ESCUELA NACIONAL  
DE ABOGADOS**



ESCUELA NACIONAL  
DE ABOGADOS



COLEGIO DE ABOGADOS  
DE LA REPUBLICA DOMINICANA



UNICA  
UNIVERSIDAD  
INTERAMERICANA

Otorga el presente certificado a:

**ELIZABETH ESTELA GONZALEZ ALEJO**

Por haber participado en el Diplomado:

**DERECHO MIGRATORIO Y CONSULAR**

Dado en la ciudad de Cotui Provincia Sánchez Ramírez, República Dominicana

En fecha 8 de Abril del año 2017

Lic. Miguel Surun Hernandez  
Presidente

Lic. Danyeltz Vilorio Ramos  
Directora Escuela Nacional de Abogados



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL  
Universidad Patrimonio de la Comunidad

Otorga el presente

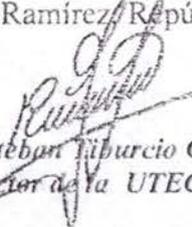
Certificado

A: Elizabeth Estela González Alejo

Por haber aprobado un programa de 28 créditos trimestre en:

**Habilitación Docente**

Dado en la ciudad de Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez, República Dominicana, a los 04 días del mes de Agosto del año 2017.

  
Dr. Esteban Tiburcio Gómez  
Rector de la UTECO



Doy fé que el presente certificado, expedido por el Departamento de Educación Continua y Post Grado fue registrada bajo el No. 397 Folio 19 Libro I-D de Registro de certificaciones UTECO, fecha 04-08-2017

  
Decanato de Admisiones y Registro



Centro Educativo La Paloma

RECONOCIMIENTO

A la Madre:

*Elizabeth Estela González Alejo*

Por su gran esfuerzo al cumplir con la responsabilidad como Madre  
en el centro educativo durante el año escolar 2016-2017

Dado en el Municipio de Villa la Mata, provincia Sánchez Ramírez el  
día 16 de Junio del año 2016.

Equipo Docente



Equipo de Gestión



# Escuela Básica La Paloma

Distrito Educativo 16-01, Cotuí

*Otorga el Presente Reconocimiento a:*

Elizabeth Estela González Alejo

Por realizar su trabajo de manera eficiente, responsable y honesto a favor del buen funcionamiento del centro educativo.

Dado en el Municipio de Villa La Mata, Provincia Sánchez Ramírez, República Dominicana, el día 18 de Junio del año 2014.



Licda. Elizabeth Reyes

Directora



**ESCUELA NACIONAL DE ABOGADOS**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

Fundada el 16 de Marzo del 2011.  
Mediante Ley No. 91-83 del 3 de febrero de 1983.  
Adscrita al Colegio de Abogados de la República Dominicana.

**Otorga el presente Certificado**

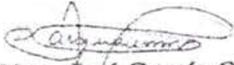
**A: Elizabeth Estela González**

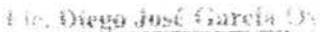
Por haber participado y completado satisfactoriamente todos los requisitos académicos del

**Diplomado sobre Derecho Laboral**

Dado en la Provincia Sánchez Ramírez, Cotuí del 10 de septiembre  
al 12 de noviembre del 2011. República Dominicana.

  
**Dr. Henry Cerda**  
Director (ENA)

  
**Lic. Diego José García Ovalles**  
Presidente (CARD)

  
**Lic. Diego José García Ovalles**  
Presidente (CARD)



**Fundación Democracia y Derechos Humanos, Inc.**

Fundada el 9 de Enero del 2002.-  
Incorporada mediante el decreto No. 83-2

*El consejo Directivo  
En uso de sus atribuciones legales*

*Por Cuanto:* Licda. Elizabeth Estela González Alejo

*Ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos exigidos por esta institución,  
al participar en el Diplomado sobre:*

**Derecho Inmobiliario**

*Y para que haga constancia y sea de permanente notoriedad le expide el presente:*



*Que ha sido firmado, sellado y registrado en el Distrito Nacional,  
Capital de la República Dominicana.*

*el día 20 del mes de Dic. del año de 2007*

*Fred J.*  
Director Ejecutivo



*Red K.*  
Director Académico



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SANTO DOMINGO  
PRIMADA DE AMERICA

CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL NORDESTE  
SAN FRANCISCO DE MACORIS

OFICINA DE COORDINACION DE INVESTIGACION Y POST GRADO

CERTIFICACION

Los suscritos: LIC. ANGEL PAULA GABRIEL, Director del Centro Universitario Regional del Nordeste (CURNE) y LIC. ALMA MENA M. coordinadora de la Oficina de Investigación y Post grado.

CERTIFICAN

Que: LA LIC. ELIZABETH ESTELA GONZALEZ ALEJO.

Código \*\*\*, cédula de identidad No. 049-0044846-7 :

CURSO EL DIPLOMADO EN PROCEDIMIENTO CIVIL, EN ESTE CENTRO.

XX

XX

XX

Se expide la presente CERTIFICACION, a solicitud de la parte interesada, para los fines que fueren de lugar, en la ciudad y municipio de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, República Dominicana, a los 25 días del mes de JUNIO del año mil novecientos NOVENTA Y SIETE (1997).

Los suscritos: LIC. ANGEL PAULA GABRIEL, Director del Centro Universitario Regional del Nordeste (CURNE) y LIC. ALMA MENA M. coordinadora de la Oficina de Investigación y Post grado.

VISTO BUENO: o la Oficina de Investigación y Post grado.

  
DIRECTOR



OFICINA DE COORDINACION DE INVESTIGACION Y POST GRADO

Rec. No.: 896 Valor: 10.00 Fecha: 25-06-97

XX  
XX  
XX  
Se expide la presente CERTIFICACION a solicitud de la parte interesada, para los fines que fueren de lugar, en la ciudad y municipio de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, República Dominicana, a los 25 días del mes de JUNIO del año mil novecientos NOVENTA Y SIETE (1997).



# Universidad Autónoma de Santo Domingo

Primada de América

Fundada el 28 de octubre de 1538

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS  
UNIDAD DE POSTGRADO Y EDUCACION CONTINUADA

*En virtud de las disposiciones legales vigentes  
por cuanto*

**Elizabeth Estela González Alejo**

*ha cumplido con los requisitos del Diplomado Universitario en*

**Procedimiento Civil**

*Realizado durante el periodo del 03 de agosto de 1996*

*al 22 de marzo de 1997*

*con una calificación satisfactoria de 06 créditos*

*Por lo que se le otorga el presente*

## Diploma

*Firmado y sellado en Santo Domingo, Distrito Nacional,*

*República Dominicana, hoy día 12 del mes de abril de 1997*

*Franz J. J. J.*

Dr. Don Eusebio Gaitanari  
UPEC



*[Signature]*  
Dr. Salvador Ramos  
Decano

# CENSITEC

CENTRO DE SISTEMAS & TECNOLOGIAS, S. A.  
REPUBLICA DOMINICANA

La Junta Directiva, en virtud de las atribuciones que le han sido conferidas,  
decide otorgar el presente

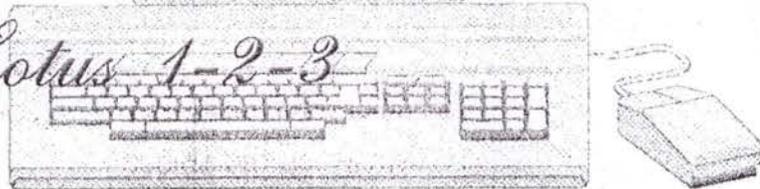
## CERTIFICADO

A: *Elizabeth Estela González Alejo*

Por haberse sometido a nuestro programa de clases

para el curso de:

*Lotus 1-2-3*

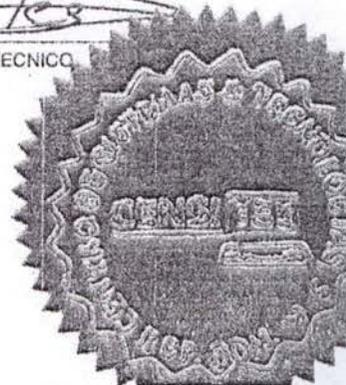


Firmado y sellado en La Vega, R. D. a los 15 días del mes de Diciembre de 19 95

*[Signature]*  
COORDINADOR EDUCATIVO

*[Signature]*  
COORDINADOR TECNICO

*[Signature]*  
COORDINADOR GENERAL



# CENSITEC

CENTRO DE SISTEMAS & TECNOLOGIAS, S. A.  
REPUBLICA DOMINICANA

La Junta Directiva, en virtud de las atribuciones que le han sido conferidas,  
decide otorgar el presente

## CERTIFICADO

A: *Elizabeth Estela González Alejo*

Por haberse sometido a nuestro programa de clases

para el curso de:

La Junta Directiva

*Sistema Operativo*



Firmado y sellado en La Vega, R. D. a los 15 días del mes de Diciembre de 19 95

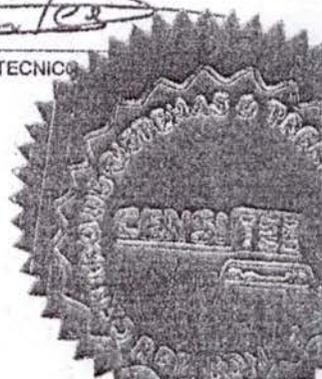
CERTIFICA

*[Signature]*  
COORDINADOR EDUCATIVO

*[Signature]*  
COORDINADOR TECNICO

Por haberse sometido a nuestro programa de clases  
*[Signature]*  
COORDINADOR GENERAL

para el curso de:



# CENSITEC

CENTRO DE SISTEMAS & TECNOLOGIAS, S. A.  
REPUBLICA DOMINICANA

La Junta Directiva, en virtud de las atribuciones que le han sido conferidas,  
decide otorgar el presente

## CERTIFICADO

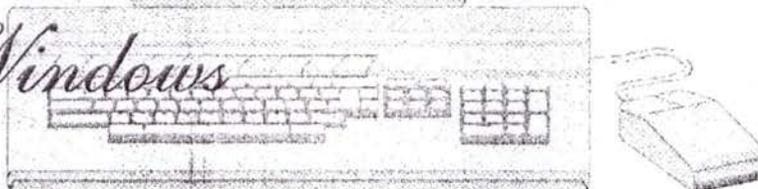
A: *Elizabeth Estela González Alejo*



Por haberse sometido a nuestro programa de clases

para el curso de:

*Windows*



Firmado y sellado en La Vega, R. D. a los 15 días del mes de Diciembre de 19 95

*[Signature]*

COORDINADOR EDUCATIVO

*[Signature]*

COORDINADOR TECNICO

*[Signature]*

COORDINADOR GENERAL



# CENSITEC

CENTRO DE SISTEMAS & TECNOLOGIAS, S. A.  
REPUBLICA DOMINICANA

La Junta Directiva, en virtud de las atribuciones que le han sido conferidas,  
decide otorgar el presente

## CERTIFICADO

A: *Elizabeth Estela González A.*

Por haberse sometido a nuestro programa de clases

para el curso de:

*Técnico en Computadoras*

Firmado y sellado en La Vega, R. D. a los 15 días del mes de Diciembre de 19 95

*[Signature]*  
COORDINADOR EDUCATIVO

*[Signature]*  
COORDINADOR TECNICO

Por haberse sometido a nuestro programa

*[Signature]*  
COORDINADOR GENERAL



# CENSITEC

CENTRO DE SISTEMAS & TECNOLOGIAS, S. A.  
REPUBLICA DOMINICANA

La Junta Directiva, en virtud de las atribuciones que le han sido conferidas,  
decide otorgar el presente

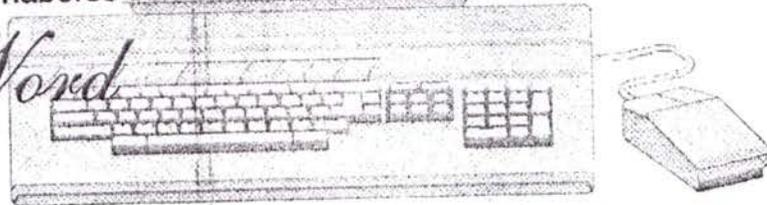
## CERTIFICADO

A: *Elizabeth Estela González Alejo*

Por haberse sometido a nuestro programa de clases

para el curso de:

*Word*

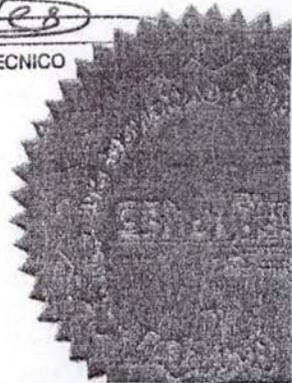


Firmado y sellado en La Vega, R. D. a los 15 días del mes de Diciembre de 19 95

*[Signature]*  
COORDINADOR EDUCATIVO

*[Signature]*  
COORDINADOR TECNICO

*[Signature]*  
COORDINADOR GENERAL



# CENSITEC

CENTRO DE SISTEMAS & TECNOLOGIAS, S. A.  
REPUBLICA DOMINICANA

La Junta Directiva, en virtud de las atribuciones que le han sido conferidas,  
decide otorgar el presente

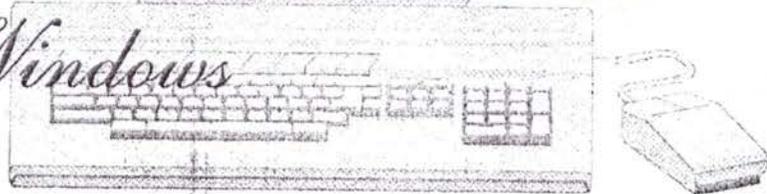
## CERTIFICADO

A: *Elizabeth Estela González Alejo*

Por haberse sometido a nuestro programa de clases

para el curso de:

*Windows*

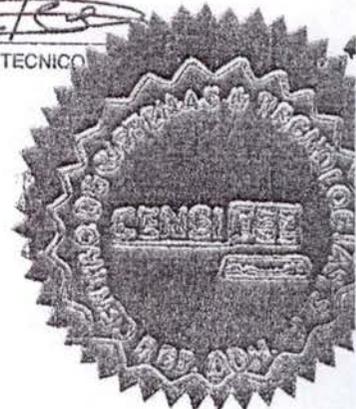


Firmado y sellado en La Vega, R. D. a los 15 días del mes de Diciembre de 19 95

*[Signature]*  
COORDINADOR EDUCATIVO

*[Signature]*  
COORDINADOR TECNICO

*[Signature]*  
COORDINADOR GENERAL



# CENSITEC

CENTRO DE SISTEMAS & TECNOLOGIAS, S. A.  
REPUBLICA DOMINICANA

La Junta Directiva, en virtud de las atribuciones que le han sido conferidas,  
decide otorgar el presente

## CERTIFICADO

A: *Elixabeth Estela González A.*

Por haberse sometido a nuestro programa de clases

para el curso de:

*Técnico en Computadoras*

Firmado y sellado en La Vega, R. D. a los 15 días del mes de Diciembre de 19 95

*[Signature]*  
COORDINADOR EDUCATIVO

*[Signature]*  
COORDINADOR TECNICO

Por haberse sometido a nuestro programa de clases

*[Signature]*  
COORDINADOR GENERAL





COLEGIO DE ABOGADOS



REPUBLICA DOMINICANA

COTUI, S.R.

SECCIONAL: COTUI, S.R.

Elizabeth

Este Certifica que Elizabeth Estela Gonzalez Alejo

Ha participado en la jornada

Ha participado en la jornada

DE LAS

VIAS DE EJECUCION SOBRE LAS VIAS DE EJECUCION

Se expide en COTUI a los 23 dias del mes de Octubre

del año mil novecientos noventa y tres (1993).

*[Handwritten signature]*

SECRETARIO GENERAL SECCIONAL



*[Handwritten signature]*

COORDINADOR DEL CURSO



COLEGIO DE ABOGADOS

REPUBLICA DOMINICANA

SECCIONAL: SANCHEZ RAMIREZ &  
DISTRITO NACIONAL

*Certifica que*

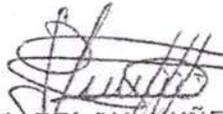
ELIZABETH ESTELA GONZALEZ ALEJO

*Ha participado en la jornada*

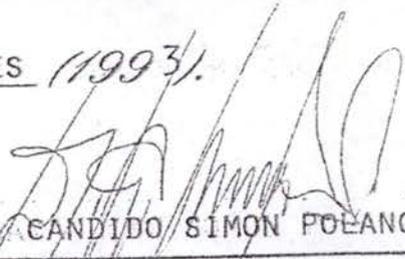
"CURSO SOBRE DERECHO PROCESAL LABORAL"

*Se expide en* COTUI, SANCHEZ RAMIREZ a los 13 días del mes de MARZO

*del año mil novecientos noventa Y TRES (1993).*

  
DR. JUAN FELIX NUÑEZ T.

SECRETARIO GENERAL SECCIONAL

  
DR. CANDIDO SIMON POANCO

COORDINADOR DEL CURSO

*Instituto Tecnológico del Cibao Oriental*

*Facultad de Asuntos Académicos  
Unidad de Educación Continua*

*Expede el presente*

# CERTIFICADO

*A*

ELIZABETH ESTELA GONZALEZ ALEJO

ELIZABETH ESTELA GONZALEZ ALEJO

*por participar en el* CURSO

SOBRE LAS VIAS DE EJECUCION ( LOS EMBARGOS) LAS VIAS DE EJECUCION ( LOS EMBARGOS)

*Celebrado del* DIA 14 DE JUNIO *al* 5 DE JULIO DE 1992.



*Dado en Cotuí, Prov. Sánchez Ramírez el día* 5

JUL 10

*del año* 1992





COLEGIO DE ABOGADOS

REPUBLICA DOMINICANA

SECCIONAL: SANCHEZ RAMIREZ

*Certifica que* Elizabeth Estela González A.

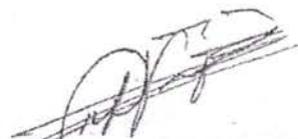
*Ha participado en la jornada*  
Recobro de la Libertad

*Se expide en* SANCHEZ RAMIREZ *a los* 20 *días del mes de* JUNIO

*del año mil novecientos noventa* Y DUS (1992).

  
SECRETARIO GENERAL SECCIONAL



  
COORDINADOR DEL CURSO

COLEGIO DE ABOGADOS



REPUBLICA DOMINICANA

SECCIONAL: DISTRITO NACIONAL

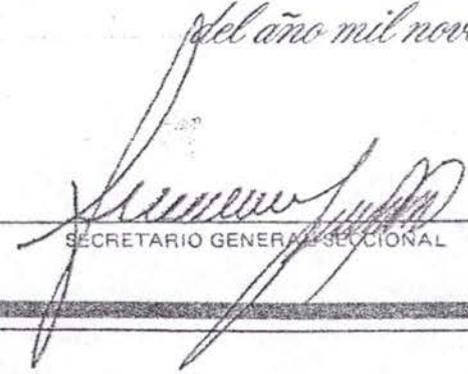
*Certifica que* Elizabeth E. González Alejo

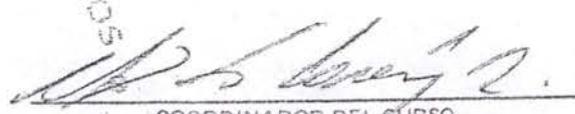
*Ha participado en la jornada*

EL REFERIMIENTO EN EL DERECHO DOMINICANO

*Se expide en* Sánchez Ramírez a los 27 días del mes de abril

*del año mil novecientos noventa y uno (1991).*

  
SECRETARIO GENERAL SECCIONAL

  
COORDINADOR DEL CURSO

COLEGIO DE ABOGADOS  
REPUBLICA DOMINICANA



*Centro de Estudios Especializados "Roshedi"*

*Cotuí, República Dominicana*

A *Elizabeth Estela González Alejo*

*Por cuanto ha cumplido con el precepto de la ordenanza 271,  
sometiéndose a las pruebas que ella exige,  
Se le expide el presente*

*Diploma*

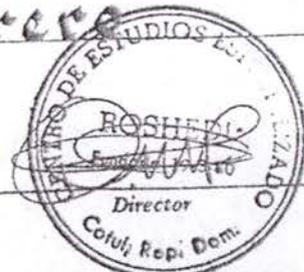
*que lo acredita con el título de TECNICO PROFESIONAL en el área de:*

*= Contable Auxiliar =*

*Dado en Cotuí, Prov. Sánchez Ramírez, hoy día 18 del mes de Febrero*

*del año 1989.*

*Registro No. CO-0080.*



Instituto Tecnológico del Cibao Oriental

Facultad de Asuntos Académicos

Unidad de Educación Continua

# CERTIFICADO

Elizabeth F. González Arce

por participar en el Seminario-Taller  
Modernización de la Enseñanza del Derecho

Celebrado del 18-5-91 al 19-5-91

Dado en Cotui, Prov. Sánchez Ramírez el día 19

del mes de Mayo del año 1991.



*[Signature]*  
DIRECTOR DE LA UNIDAD

*[Signature]*  
DECANO DE LA FACULTAD



Secretaría de Estado de Educación

# El Consejo Nacional de Educación

Por cuanto: ELIZABETH ESTELA GONZALEZ ALEJO

Ha cumplido con el precepto de la Ley de Educación, No. 66'97, sometiéndose a las pruebas que ella exige, le expide el presente

## DIPLOMA

que lo acredita con el título de,

BACHILLER EN CIENCIAS FISICAS Y NATURALES

Dado en Santo Domingo D. N., República Dominicana,  
hoy día 06 del mes de DICIEMBRE del año 2001

Registrado bajo el No. 372237 -1990

Libro No.

Código No.

Folio No.

*Lic. Mercedes*

Director(a) Departamento de  
Acreditación y Titulación de Estudios

*Elizabeth Estela Gonzalez Alejo*

Secretario(a) de Estado de Educación,  
Presidente(a) del Consejo Nacional  
de Educación



# INSTITUTO DE DESARROLLO Y CREDITO COOPERATIVO

"IDECOOP"

Cooperativa "Amor y Paz", Inc.

## CERTIFICA

QUE Elizabeth González

HA PARTICIPADO EN EL  
CURSO DE CONTABILIDAD Y CONTROLES INTERNOS

PARA Socios y Dirigentes de la Cooperativa "Amor y Paz", INC

DADO EN COTUI

A LOS 30 DIAS DEL MES DE Noviembre DEL AÑO 19 83

Antonio Eduardo  
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE EDUCACION

F. J. S.  
PRESIDENTE ADM. Y STRADOR IDECOOP